



ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
CONSEJO DISTRITAL DE POLÍTICA ECONÓMICA Y FISCAL
CONFIS

INFORME DE GESTIÓN CONFIS A JUNIO 30 DE 2023

NOMBRE DE LA INSTANCIA: Consejo Distrital de Políticas Económicas y Fiscales CONFIS-.

NÚMERO Y FECHA DEL REGLAMENTO INTERNO: Reglamento Interno 2020 – 2023.
Aprobado en sesión CONFIS N° 01 de 2020.

NORMAS: Decreto Ley 1421 de 1993. (Creación)

Decreto Distrital 714 de 1996 (*Estatuto Orgánico del Presupuesto Distrital*)
Reglamentado por el Decreto Distrital 192 de 2021.

Ley 819 de 2003 (Normas sobre presupuesto, responsabilidad y transparencia).

Decretos Distritales 192 de 2021, 662 de 2018 (Reglamentado por el Decreto 191 de 2021) y 372 de 2010 (Proceso presupuestal)

Decreto Distrital 056 de 2016 (Delegación miembros)

ASISTENTES:

Miembros permanentes:

CLAUDIA LÓPEZ HERNÁNDEZ	Alcaldesa Mayor de Bogotá. -Presidenta-
MARÍA MERCEDES JARAMILLO GARCÉS	Secretaría Distrital de Planeación -Secretaria Técnica-
JUAN MAURICIO RAMÍREZ CORTÉS	Secretario Distrital de Hacienda
NADYA MILENA RANGEL RADA	Secretaria Distrital de Hábitat
NICOLAS ESTUPIÑAN ALVARADO	Secretario Distrital de Movilidad
ALEJANDRO GÓMEZ LÓPEZ	Secretario Distrital de Salud

Invitados permanentes:

Subsecretario Técnico de Hacienda, Directora Distrital de Presupuesto, Subsecretario de Planeación de la Inversión de la SDP y Director de Inveriones Estrategicas de la SDP.



ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
CONSEJO DISTRITAL DE POLÍTICA ECONÓMICA Y FISCAL
CONFIS

(Rol: P: Presidente, S: Secretaría técnica, I: Integrante, IP: invitado permanente, O: otros.)

Sector Entidad u Organismo	Cargo	Rol	Sesiones en las que participaron -fechas de sesión-												Total (En número)
			Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	
Alcaldía Mayor	Alcaldesa	P	30	24	31	26	26	15-30							
	Secretario Privado	O													
	Asesora Alcaldía	O													
	Jefe de Gabinete	O	30	24	31										
1. Gestión Pública			-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	
2. Gobierno	Secretario	O	-	24	31	26	26								
	Subsecretario de Gestión Local	O	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
	Directora de Planeación SDG	O	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
3. Hacienda	Secretario	I	30	24	31	26		15-30							
	Directora de Presupuesto	IP	30	24	31	26	26	15-30							



ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
 CONSEJO DISTRITAL DE POLÍTICA ECONÓMICA Y FISCAL
 CONFIS

Sector Entidad u Organismo	Cargo	Rol	Sesiones en las que participaron -fechas de sesión-												Total (En número)
			Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	
8. Integración Social		O													
9. Cultura, Recreación y Deporte	Gerente	O													
10. Canal Capital	Gerente	O													
	Subdirector Financiero	O						30							
10. Ambiente	Secretaria	O													
11. Movilidad	Secretaria	I	30	24	31	26	26	15-30							
	Gerente Empresa Tercer Milenio Transmilenio	O													
	Gerente Gral. de Transmilenio	O					26	15-30							
	Subgerente Gral. de Transmilenio	O			31			15							



ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
 CONSEJO DISTRITAL DE POLÍTICA ECONÓMICA Y FISCAL
 CONFIS

Sector Entidad u Organismo	Cargo	Rol	Sesiones en las que participaron -fechas de sesión-												Total (En número)
			Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	
26. Empresa Acueducto Alcantarilla do y Aseo BTA	Gerente	O													
27. Empresa de Acueducto y Alcantarilla do de Bogotá E.S.P.	Gerente Financiera EAAB	O			31	26									
27. Empresa de Acueducto y Alcantarilla do de Bogotá E.S.P.	Gerente Genaral	O						26	15-30						



ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
CONSEJO DISTRITAL DE POLÍTICA ECONÓMICA Y FISCAL
CONFIS

SESIONES ORDINARIAS REALIZADAS / SEIS

SESIONES ORDINARIAS PROGRAMADAS:

SESIONES EXTRAORDINARIAS REALIZADAS / UNA

SESIONES EXTRAORDINARIAS PROGRAMADAS:

PUBLICACIÓN EN PÁGINA WEB:

Documentos publicados en la web de la entidad que ejerce la Secretaría Técnica:

Normas de creación: Sí ___ No ___

Reglamento interno: Sí ___ No ___

Actas con sus anexos: Sí X No ___

Informe de gestión: Sí ___ No X

FUNCIONES GENERALES	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Se abordó Sí/ No
	a) Adoptar los planes, programas y proyectos de inversión de las entidades distritales, antes de su presentación al Concejo Distrital. Instrucciones y lineamientos presupuestales	NO	NO	NO	NO	NO	NO
b) Aprobar el Plan Operativo Anual de Inversiones, y determinar los lineamientos para su inclusión en el correspondiente proyecto de presupuesto; Aprobación de planes financieros EICD y Subredes.	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO
c) Aprobar los anteproyectos de presupuesto de la Administración Central, de los Establecimientos Públicos y de los Entes Universitarios Autónomos, antes de someterlos a consideración del Concejo Distrital.	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO
d) Determinar y aprobar el Programa Anual Mansualizado de Caja para las Entidades que Integran el Presupuesto Anual del Distrital Capital	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO
e) Aprobar y modificar mediante Resolución el Presupuesto de Ingresos y Gastos de las Empresas Industriales y Comerciales del Distrito Capital y las Sociedades de Economía Mixta con el régimen de aquellas.	NO	NO	SI	SI	SI	SI	SI
f) Emitir concepto previo favorable sobre los Proyectos de Presupuesto de Ingresos y Gastos de los Fondos de Desarrollo Local, los cuales deben concordar con el Presupuesto Anual de la Ciudad y el Plan de Desarrollo Distrital y Local	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO



ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
CONSEJO DISTRITAL DE POLÍTICA ECONÓMICA Y FISCAL
CONFIS

g) Autorizar las operaciones de crédito de las Entidades de la Administración Distrital dentro del marco del cupo de endeudamiento aprobarlo por el Concejo Distrital.	SI	NO	NO	NO	NO	SI	SI
h) Determinar la cuantía de los excedentes financieros de los Establecimientos Públicos Distritales, de los Fondos de Desarrollo Local, de las Empresas Industriales y Comerciales del Distrito Capital y de las Sociedades de Economía Mixta con el régimen de aquellas, que harán parte de los recursos de capital del Presupuesto Anual del Distrito Capital, así como su distribución.	NO	NO	SI	NO	NO	NO	SI
i) Autorizar la celebración de contratos, compromisos u obligaciones con cargo a los recursos del crédito autorizados, mientras se perfeccionan los respectivos empréstitos.	NO						
j) Autorizar de conformidad con el Artículo 12 del presente Acuerdo, la asunción de obligaciones con cargo a vigencias futuras, siempre que estas estén consignadas en el Plan de Desarrollo respectivo. (La referencia corresponde al artículo 14 del presente estatuto): Aval Fiscal Vigencias Futuras	NO	SI	NO	NO	NO	SI	SI

SEGUIMIENTO AL PLAN DE ACCIÓN: NO APLICA

ANÁLISIS DEL FUNCIONAMIENTO DE LA INSTANCIA:

El Consejo Distrital de Política Económica y Fiscal -CONFIS- es un cuerpo colegiado que se constituye en la instancia rectora de la política fiscal y coordinadora del sistema presupuestal. Este consejo está conformado por la Alcaldesa Mayor de Bogotá, quien lo preside; el Secretario Distrital de Hacienda; la Secretaria Distrital de Planeación y tres (3) funcionarios que designa la Alcaldesa Mayor.

De la misma manera serán invitados permanentes por la Secretaría Distrital de Hacienda el Subsecretario Técnico de Hacienda y la Directora Distrital de Presupuesto; por la Secretaría de Planeación el Subsecretario de Planeación de la Inversión y el Director de CONFIS.

En el año 1993, con la adopción del Estatuto Orgánico del Distrito Capital (Decreto Ley 1421 de 1993), se crea el Consejo Distrital de Política Económica y Fiscal, siendo éste el principal referente al proceso de planeación definido en este Estatuto asignándole la tarea de adoptar planes, programas y proyectos de inversión. Posteriormente, con la aprobación del Estatuto Orgánico de Presupuesto Distrital (Decreto Distrital 714 de 1996), se define al CONFIS como instancia rectora de la política fiscal y coordinadora del sistema presupuestal de la administración distrital, se reitera su composición y se precisan sus funciones.

Por su composición y razón de ser, este Consejo se constituye en el equipo de la Alcaldesa Mayor que lo apoya y orienta en las decisiones relacionadas con la inversión pública distrital



ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
CONSEJO DISTRITAL DE POLÍTICA ECONÓMICA Y FISCAL
CONFIS

y en general con el manejo de las finanzas y sus impactos en materia fiscal, social y económica.

En general, la tarea del CONFIS se centra en la adopción de los planes, programas y proyectos de inversión de las entidades distritales, entendidas como aquellas que conforman la Administración Central, los Establecimientos Públicos, las Empresas Industriales y Comerciales Distritales, los Hospitales Distritales y los Fondos de Desarrollo Local, así como la aprobación de solicitudes y lineamientos en el marco del ciclo del presupuesto público distrital.

Durante el primer semestre de 2023 los temas más relevantes aprobados en el CONFIS y que aportan para que las entidades distritales realicen sus planes, programas y proyectos de inversión, fueron:

✓ *Autorización Vigencias Futuras ordinarias*

Para las entidades del nivel central de la Administración fueron aprobadas vigencias futuras por 661,297 millones para gastos de inversión y dentro de los proyectos más representativos que fueron objeto de autorización de vigencias futuras se encuentran los recursos necesarios para la ejecución del programa Jóvenes a la U y la contrapartida requerida para la construcción de las estaciones del Regiotram de occidente dentro de la ciudad.

Con respecto a las Empresas Industriales y Sociales que son propiedad del Distrito, fueron aprobadas vigencias futuras por cerca de 1.4 billones de pesos destinados principalmente para el los tramos pendientes por adjudicar del proyecto de construcción de la troncal calle 13 desde la av. de las américas hasta el límite de la ciudad, río Bogotá y la renovación de las redes de acueducto y alcantarillado en diferentes zonas de la ciudad.

✓ *Excedentes Financieros.*

- Se determinó una distribución de los excedentes financieros de los 20 Fondos de Desarrollo Local (FDL), por valor de 42.642 millones de pesos.
- Se determinó una distribución de los excedentes financieros de los establecimientos públicos de la administración, por valor de 14.747 millones de pesos.

✓ *Operaciones de crédito*

- Para el nivel central se aprobaron dos operaciones de crédito. La primera por valor de EUR 150 millones y una segunda operación por valor de 100 mil millones de pesos para la construcción de la ciclo alameda Medio Milenio.



ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
CONSEJO DISTRITAL DE POLÍTICA ECONÓMICA Y FISCAL
CONFIS

- Para la Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá EAAB se aprobó una operación por valor de 1 billón de pesos para financiar proyectos de la Empresa, en particular la construcción y operación de la PTAR Canoas.
- Para la Empresa Metro de Bogotá se aprobó una operación por valor de USD 100 millones para continuar con la financiación de la segunda línea del Metro de Bogotá.

✓ *Otras determinaciones adoptadas por el CONFIS Distrital.*

- Emisión de los lineamientos a los representantes del Distrito en las juntas directivas de las Empresas Industriales y Comerciales propiedad del Distrito Capital, buscando maximizar la entrega de dividendos a favor de Bogotá.
- Adopción de los lineamientos de política presupuestal para la elaboración del presupuesto para la vigencia 2024.
- Modificación Circular CONFIS 003 de 2020 - Lineamientos de Política para las Líneas de Inversión Local 2021-2024 y Presupuestos Participativos.
- Aprobación de adiciones en el presupuesto de las Empresas Industriales y Comerciales propiedad del Distrito Capital.

Todos los actos administrativos resultado de aprobaciones y decisiones de las sesiones del CONFIS son publicados en la página web de la Secretaría Distrital de Planeación en el siguiente enlace:

<https://www.sdp.gov.co/gestion-a-la-inversion/confis/documentos-confis>

CLAUDIA LÓPEZ HERNÁNDEZ
Alcaldesa Mayor de Bogotá D.C.
Presidenta